



Resolución Administrativa

N° 00005-2023-CENEPRED/OA

San Isidro, 27 de Febrero del 2023

VISTOS:

La Ficha de Movimiento de fecha 20 de febrero de 2023, el Informe N° 045-2023-CENEPRED/OA/RRHH de fecha 22 de febrero de 2023, emitido por Recursos Humanos de la Oficina de Administración, el Informe N° 011-2023-CENEPRED/OA/CONT de fecha 20 de febrero de 2023 emitido por la Especialista en Contabilidad; y,

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo con el artículo 6 del Decreto Legislativo N° 1057, que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios, los servidores bajo el régimen CAS tienen derecho a las licencias que se otorgan a los otros trabajadores sujetos al régimen laboral general de la entidad (régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276), siendo entre otros, la licencia sin goce de remuneraciones por motivos particulares;

Que, asimismo conforme a lo establecido en el artículo 115 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 276, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, la licencia sin goce de remuneraciones por motivos particulares podrá ser otorgada hasta por noventa (90) días, en un período no mayor de un año de acuerdo con las razones que exponga el servidor y las necesidades del servicio;

Que, el numeral 7.6 de la Versión Actualizada de la Directiva N° 006-2016-CENEPRED/OA "Control de asistencia, permanencia y puntualidad del personal del Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres - CENEPRED", aprobada por Resolución Jefatural N° 056-2017-CENEPRED/J, señala que la licencia es la autorización para no asistir a laborar uno o más días, se inicia a petición del servidor y está condicionada a la autorización del jefe inmediato"; asimismo, el numeral 7.6.2 precisa que la licencia sin goce de haberes se otorga por motivos particulares o ejercicio de cargos civiles;

Que, mediante la Ficha de Movimiento de fecha 20 de febrero de 2023, la servidora Edith Lucia Palacios Huaraca, ha solicitado licencia sin goce de remuneraciones por el periodo de noventa (90) días del 1 de marzo al 29 de mayo 2023, por motivos particulares, la misma que cuenta con la aprobación de su jefe inmediato, por lo que Recursos Humanos de la Oficina de Administración mediante Informe N° 045-2023-CENEPRED/OA/RRHH concluye, que resulta pertinente formalizar mediante la resolución correspondiente;

Que, según el literal c) del artículo 21° del Reglamento de Organización y Funciones del CENEPRED, aprobado por Decreto Supremo N° 104-2012-PCM, la Oficina de Administración tiene como función, entre otras, desarrollar e implementar los procesos del Sistema Administrativo de



Gestión de Recursos Humanos del CENEPRED, por lo que resulta competente para emitir el presente acto;

Con el visto bueno de la Oficina de Asesoría Jurídica; y, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto; y,

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1057, que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios; el Reglamento del Decreto Legislativo N° 276, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM; la versión actualizada de la Directiva N° 006-2016-CENEPRED/OA "Control de asistencia, permanencia y puntualidad del personal del CENEPRED", aprobada por Resolución Jefatural N° 056-2017-CENEPRED/J, Reglamento Interno de Servidores Civiles aprobado con Resolución de Secretaría General N° 003-2019-CENEPRED/SG y el Reglamento de Organización y Funciones del CENEPRED, aprobado por Decreto Supremo N° 104-2012-PCM;

SE RESUELVE:

Artículo 1°. - Otorgar licencia sin goce de haber, por motivos particulares, a la servidora Edith Lucia Palacios Huaraca, Especialista en Contabilidad de la Oficina de Administración, por el periodo comprendido de noventa (90) días, a partir del 1 de marzo al 29 de mayo de 2023.

Artículo 2°.- Disponer que Recursos Humanos de la Oficina de Administración efectúe las acciones administrativas correspondientes para la suspensión perfecta del vínculo laboral de la servidora en mención.

Artículo 3°.- Notificar la presente resolución a la Secretaría General, la Oficina de Asesoría Jurídica, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto; y, a la interesada para las acciones correspondientes.

Regístrese, comuníquese y publíquese,

Firmado Digitalmente

PABLO MARTIN EFRAIN VILLALON QUIROZ

Jefe (e) de la Oficina de Administración

